



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

www.uccsglobal.org

Boletín número 60: Protección de Datos Personales

28 de febrero de 2017.

Conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento se han impuesto una serie de obligaciones a las personas que recaben, usen o almacenen datos personales de sus clientes, empleados o cualesquiera otras personas.

En el entendido de que el incumplimiento de dichas obligaciones puede generar diversas sanciones económicas para su empresa o comercio por parte de las autoridades, lo cual puede representar futuros contingentes tanto económicos como de desprestigio.

Estudios recientes demuestran que el cumplimiento de esta Ley y la protección de los datos le proporcionará una ventaja competitiva frente a los demás para generar una clientela fiel, pues un adecuado tratamiento de los datos personales produce confianza en los consumidores y fidelidad en los clientes de los comercios, en el entendido de que la sola generación de un aviso de privacidad, como muchas personas lo están haciendo no es suficiente para su cumplimiento, ya que se tienen que tomar varias medidas, además de que la redacción del citado aviso es muy importante según cada negocio.

MFB pone a sus órdenes los servicios del Área de Protección de Datos Personales para proporcionar una adecuada asesoría sobre el tema de referencia.

Atentamente.

MFB



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

www.uccsglobal.org

MFB